

D. Luciano M^a Puga Blanco (1842–1899): un personaje rescatado del olvido

MANUEL BLANCO REY*

Sumario:

Biografía de D. Luciano Puga Blanco, Alcalde de Santiago, profesor de Universidad, tres veces Diputado, dos Senador, Gobernador del Banco Español de Cuba, Vocal de la Junta Superior de Prisiones, Decano del Colegio de Abogados de La Coruña, Fiscal del Tribunal Supremo, Señor de Anzobre.

Abstract

Biography of Mr Luciano Puga Blanco: Major of Santiago, University lecturer, Deputy three times, Senator twice, Governor of the Bank of Spain in Cuba, Member of the Board of Prisons, Dean of the College of Barristers in Corunna, Public Prosecutor in the High Court and Lord of Anzobre.

A muchos les suena este nombre por ser el padre del popular “Picadillo” (Manuel M^a Puga y Parga 1874 – 1918) o el valiente defensor de Curros Enríquez (1851 – 1908); pero él tiene entidad propia, prescindiendo de ambos; su influencia fue enorme ya sea a nivel nacional, provincial o local.

Con ocasión del primer centenario de su muerte (24 / 09 / 1899) quisiera ofrecer, en estas páginas, unos breves rasgos de su intensa y fecunda actividad parlamentaria y unos sucintos datos biográficos de su extraordinaria y rica personalidad. Daría, el personaje aludido, tema más que abundante para la elaboración de una buena tesis doctoral.

Comenzaré indicando que casi todos los autores, que escribieron sobre él, cometieron errores de cierta importancia, V.C. El Espasa dice que: “Nació en La Coruña por el año 1850 y que fue Presidente de la Diputación Provincial”¹. Pero ambos datos son falsos; Lanza Álvarez, escribe: “Abogado coruñés que alcanzó fama en toda la región por su dialéctica y su dominio de la oratoria. Defendió a Curros Enríquez ante la Audiencia de La Coruña...”². No hace mención alguna a su actividad política que fue inmensa; Couceiro Freijomil nos aproxima un poco más al célebre personaje³; la Gran Enciclopedia Gallega ni lo menciona.

Nace en la Parroquia de San Andrés de Proente (a 20 kms. de Orense, Ayuntamiento de La Merca y Partido Judicial de Celanova) el 30 de Diciembre de 1842 siendo bautizado, en dicha feligresía, el 3 de Enero de 1843; es hijo legítimo de D. Manuel M^a Puga y Dña. Carmen Blanco; tiene otras cuatro hermanas: Ramona, Elisa, Hermitas y Gumersinda.



D. Luciano Puga Blanco.

*Manuel Blanco Rey, coruñés, es Licenciado en Historia Eclesiástica por la Univ. Gregoriana de Roma y Diplomado en Arqueología.

1 Espasa, t.48, 403.

2 LANZA ALVAREZ, FCO.; *Dos mil nombres gallegos*, Buenos Aires, 1950, 238.

3 COUCEIRO FREIJOMIL, A.; *Diccionario Bio-Bibliográfico de Escritores*, vol. III, Santiago, 1953, 137.



Después de aprender las primeras letras quizá de algún clérigo –su padrino de Bautismo fue un sacerdote- o de sus propios padres, se matricula como alumno de enseñanza doméstica, en el Instituto de segunda enseñanza de Orense donde cursa de 1852 a 1855 los tres primeros años de Latín y Humanidades; en 1855 se traslada a Santiago en cuya Universidad obtiene el título de Bachiller en Artes, con la calificación de sobresaliente, en 1858; seis años más tarde la misma Universidad le confiere la licenciatura en Derecho Civil y Canónico con la misma calificación; finalmente en 1867 el Ministro de Fomento le otorga el título de Doctor en ambas materias que había conseguido en la Universidad Central de Madrid.

El 16 de Octubre de 1867 la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santiago le nombra socio de número de la misma.

En Noviembre de 1868 es nombrado Auxiliar para la Cátedra de “Ampliación del Derecho Civil y Códigos Españoles”⁴; el 16 de Febrero de 1871 le fue admitida, por el claustro, la renuncia a dicho cargo: le convenía, por motivos políticos, al Sr. Puga tal renuncia.

Su formación familiar es netamente conservadora; su padre, D. Manuel M^a Puga y Feijó, era militar de profesión y un fervoroso carlista en cuyas filas luchó durante más de cinco años hasta que, en 1839, se acogió al famoso Convenio de Vergara siéndole revalidado su empleo de Capitán por las autoridades isabelinas⁵; su madre, a quien él califica de santa, era una mujer formada en la más sólida y tradicional piedad religiosa que inculcará a sus hijos;

4 Título expedido por el Rector de la Universidad Literaria de Santiago, D. José Montero Ríos

5 Alcanzará el empleo de Coronel. Estuvo varios años destinado en la Villa de Celanova donde tramará amistad con el escribano de aquella localidad José M^a de Curros Vázquez – padre del poeta –; pariente, algo lejano, de la famosa condesa de Gimonde sabrá captar su benevolencia y estima quien al morir, sin sucesión en 1860, le declarará su heredero universal.



el mismo D. Luciano relata, en la defensa del poeta, escenas tiernas sobre ello y confiesa:

“Yo también me cuento en el número de aquellas gentes sencillas que tienen una fe inquebrantable en la protección de la Virgen; yo también me cuento en el número de aquellas gentes sencillas que esperan de la piedad de la Virgen el alivio que en la piedad de los hombres no suelen encontrar los dolores de la vida.

Y lo digo sin temor a las rechiflas de los *espíritus fuertes*. Cuando la fe es tolerante con la incredulidad, bien puede la incredulidad, y no es favor alguno, y no es gracia alguna, bien puede la incredulidad ser tolerante con la fe”⁶.

Conoció y convivió, durante algunos años, con la famosa Condesa de Gimonde, Dña. Jacoba de Cisneros Puga⁷.

Murió el 5 de Octubre de 1879 y está enterrado, dentro de la capilla, del famoso Pazo de Anzobre en el que pasaba grandes temporadas.

6 CURROS ENRIQUEZ, M.; *Aires d'a miña terra*, 3ª edición (Biblioteca Gallega), 231.

La madre de D. Luciano se llamaba Carmen Blanco Castro y Marquina. Murió a los 64 años, en 1872, y está enterrada en el Cementerio de la Votiva Orden Tercera de Santiago.

7 Jacoba de Cisneros Puga nacida el 7 de Enero de 1813 en la Parroquia de San Miguel de Sarandón (Vedra); hija legítima del conde D. Pedro M^a Cisneros de Castro y Ulloa y Agustina de Puga y Araujo (eran primos segundos).

Dña. Jacoba estuvo casada con José M^a Bermúdez Acevedo y aunque tuvo hijos ninguno le sobrevivió; murió el 9 de Abril de 1860 a los 47 años de edad y a consecuencia de una epilepsia.

Se le hizo la función de entierro en la Iglesia de S. Agustín de Santiago con asistencia de 56 sacerdotes y la Música de la Sta. I. Catedral y se le aplicaron, en este día, 28 misas rezadas por su alma.

Se enterró en un nicho del cementerio de la Votiva Orden Tercera de San Francisco de Santiago.

Sobre el decidido y entusiasta apoyo, a la causa carlista, de los últimos condes de Ximonde cf. Barreiro Fernández, X. R.; *El carlismo Gallego*, Santiago, 1976, páginas 109 y 165, nota 301.

El 10 de Febrero de 1868 contrae Matrimonio, en la Parroquia de Santa María Salomé de la Ciudad de Santiago, con Dña. Juana Parga Torreiro; ambos tenían 25 años; de los cuatro hijos de este Matrimonio (M^a del Carmen, Manuel M^a, M^a de la Concepción y Luciano) sólo le sobrevivió uno: Manuel María (Picadillo)⁸.

Es indudable que esta influencia y, quizá también su propia convicción personal, le empuja a situarse en una opción conservadora cerrada, sin duda alguna carlista, en los comienzos de su actividad política que inicia muy tempranamente; irá evolucionando, en su pensamiento político, sin abandonar nunca las filas conservadoras: se hará muy amigo de D. Antonio Cánovas del Castillo y, especialmente, de D. Francisco Romero Robledo a quien califica de “mi ilustre jefe y amigo queridísimo”⁹.

En 1869 – año Santo- hace la ofrenda al Apóstol Santiago, en nombre de la ciudad compostelana, como Alcalde Interino de la misma. La invocación es muy breve pero significativa de su ideología:

“EMMO. SEÑOR:

En representación de un pueblo heredero de la acrisolada y perseverante fé de sus mayores, tengo la inefable dicha é inmerecida honra de depositar a los pies de **Nuestro Santo Apóstol** una pequeña ofrenda, mezquina por lo que vale en sí, grande en cuanto envuelve la consoladora significación del amor, del respeto y de la gratitud que este pueblo siente hácia su **Santo Patrono**.

No es hoy la católica España, **Apóstol Santo**, quien os rinde este humilde homenaje de reconocimiento: no es hoy la patria de los Recaredos, a pesar suyo, quien recuerda en este acto los inmensos beneficios que en mil distintas ocasiones la habeis dispensado; es el pueblo que con orgullo sin límites conserva vuestros sagrados restos y que, tendiendo una mirada hácia la inmensidad de los siglos que pasaron, juzga que nada significa un día ni un año en la historia de la humanidad.”¹⁰



D. Manuel M^a Puga y Feijoo, carlista, padre de D. Luciano Puga.

⁸ Juana Parga Torreiro era hermana de D. Salvador Parga Torreiro, catedrático de Derecho Político y Administrativo de la Universidad de Santiago; las relaciones, entre ambos matrimonios, eran excelentes ya que en 4 de Mayo de 1885, cuando D. Luciano hace testamento, deja por curador y tutor de sus hijos (D. Manuel, Dña. M^a de la Concepción y D. Luciano Puga y Parga) a D. Salvador: “suplicándole se sirva atender a las personas y bienes de éstos cuidando su esmerada educación, instrucción y sostenimiento, con el interés, celo y cariño que el otorgante se promete de tan buen hermano”.

D. Salvador Parga Torreiro nació en Santiago en 1838 y murió el 29 de Abril de 1901; había sido Senador y su esquila mortuoria aparece en “El Eco” de Santiago.

⁹ Archivo del Congreso de los Diputados: Diario de sesiones de lunes 29 de Noviembre de 1886

¹⁰ El Alcalde propietario era Domingo Antonio Miralles; el gobierno revolucionario había suprimido la ofrenda. El texto de la Invocación y la contestación del Cardenal-Arzbispo en B.O.A.; n° 261 de 30 de Julio de 1869.

Del 23 de Febrero de 1870 al 7 de Febrero de 1871 es Alcalde propietario de Santiago. A esta etapa pertenece la siguiente publicación:

“Ayuntamiento Constitucional de Santiago. Bando de Policía Urbana, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 15 de Octubre de 1870 y publicado por el Alcalde primero D... (Santiago 1870)”¹¹.

En 7 de Febrero de 1871 se da de baja del Ayuntamiento de Santiago y se empadrona en el de Silleda (Lalín. Pontevedra) para poder presentarse a las elecciones, en este mismo año, al Congreso de los Diputados; en efecto lo hace por Santiago, consiguiendo un total de 3.965 votos, por cuyo Distrito también se presentan: D. Maximino Teijeiro Fernández (por el partido progresista y como candidato del Gobierno) obteniendo 3.077 votos y su propio padre, D. Manuel M^a Puga que alcanza uno; el candidato progresista impugna la validez de la elección fundándose en que D. Luciano Puga residía, en la fecha de las mismas, en la ciudad compostelana y era Alcalde de Santiago (presenta, D. Maximino, hasta un total de 23 testigos que aseguran ser ciertas dichas acusaciones) pero la Junta de Escrutinio General da la razón al candidato Sr. Puga quedando proclamado, por ello, Diputado al Congreso; se emplearon tres meses en resolver este conflicto sobre el que existe abundante y curiosa documentación en el Archivo del Congreso de los Diputados.

En esta primera legislatura, en que se estrena como Diputado, muestra una vehemencia y pasión oratoria nada desdeñable. Así se expresa, frente a quienes le acusaban de haber recibido el apoyo gubernamental, en sesión de 18 de Julio de 1871:

“Los electores que me han hecho el honor de elegirme Diputado no votaron a mi favor porque me reconocieron en condiciones de superioridad respecto de mi contrincante, sino porque son, como yo, radicalmente opuestos a la situación actual; porque piensan, como yo, que el único medio que queda en esta desventurada sociedad, para salvarla de los abismos y peligros a que la conduce el actual sistema, es la práctica leal y sincera de los principios consignados por el Duque de Madrid en su carta-manifiesto dirigida a su augusto hermano (*murmillos*) el infante D. Alfonso, ni más ni menos.

No sé a que vienen esos murmullos, señores Diputados, de la mayoría, ¿pues no decís que los únicos principios capaces de salvar el país son los consignados en la Constitución democrática de 1869? ¿pues no proclamáis libertad para todas las opiniones, respeto a todas las opiniones, tolerancia con todas las opiniones?”

Su condición carlista aparece, claramente, expresa aquí. Pero su intervención más brillante, dentro de esta propia legislatura, es una interpelación que hace al Ministro de Hacienda sobre, según él, abusos cometidos contra 114 industriales de Santiago; después de una dura diatriba contra el Ministro del Ramo y los funcionarios de la Administración, en general, defiende a los citados industriales y a Galicia entera con enorme pasión:

¹¹ COUCEIRO FREIJOMIL, A.; o.c., 137; BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.; en *Historia de Galicia*, Ediciones Gama, T. XVI, 127 y nota 167, habla de un “Manifiesto de D. Luciano Puga” de 28 de Febrero de 1871 que yo no he podido localizar.

“El mero acto de enviarme aquí a representarle (se refiere al pueblo de Santiago) han manifestado el vivísimo deseo que le anima de ver cuanto antes en Italia a D. Amadeo de Saboya (*rumores*). No sé por qué os asustáis de esto, señores Diputados, cuando sabéis que ese es el fin, el punto objetivo de nuestras elucubraciones políticas...”

y prosigue:

“¿En qué consiste que Galicia ha sido siempre, constantemente maltratada por todos los Gobiernos? ¿Será que aquel pueblo, cuna de genios ilustres en todos los ramos del saber humano, estará fatalmente destinado a la explotación de miserables merodeadores enviados a aquel país a la manera que se enviaba en otros tiempos a las posesiones ultramarinas la escoria de nuestra sociedad? ¿Será que Galicia ha de vivir perpetuamente atada al potro del desprecio, o cuando menos sujeta a la indiferencia criminal de los poderes públicos?... Tiempo es ya de que cese el lamentable abandono en que tenéis a Galicia”¹².

Curiosa es la respuesta del Ministro, Sr. Angulo, por la que sabemos que los hermanos Arguindey eran fabricantes de curtidos o que Domingo Lago era chocolatero y cosas similares.

En 1881, nuestro protagonista, defiende a D. Manuel Curros Enríquez condenado, el año anterior, por la publicación de su libro “Aires d’a miña terra”, por instigación indudable del Obispo de Orense, D. Cesáreo Rodrigo Rodríguez (1875 – 1895), burgalés, que desconocía por completo los giros, “intraducibles” al castellano de nuestro idioma.

La frase “**s’e este é o mundo q’eu fixen que o demo me leve**” que el poeta pone en boca de Dios cuando Éste contemplando, desde el cielo, ve los atropellos cometidos en la tierra, irrita al Prelado que sentencia que el libro: “contiene proposiciones heréticas, blasfemas, escandalosas y algunas que merecen otra censura”. Todo ello lleva a la condena, en primera instancia, del poeta a dos años, cuatro meses y un día de prisión y una multa de 250 ptas.

Curros apeló, en segunda instancia, a la Sala de lo Criminal de la Audiencia de La Coruña: se hace cargo de su defensa, D. Luciano Puga. Nada debe extrañarnos: ambas familias eran amigas; precisamente, cuando nace el poeta, el padre de D. Luciano era Comandante Militar de Celanova, plaza en la que pasó gran parte de su vida castrense y, por otra parte, el escribano José M^a Curros Vázquez (padre del escritor) tenía una “ideología” muy conservadora y había prestado “algún favor” al Comandante Militar; allí también nació alguna de sus hermanas y con Elisa Puga estaba casado el joven celanovés, D. Perfecto Conde Fernández; existían, además, otros vínculos afectivos y sentimentales y, por otra parte, D. Luciano, ya había adquirido un cierto prestigio; no fue, pues, una elección fortuita sino buscada; quizá el propio poeta, casado con la hija de un Magistrado madrileño, supiese apreciar la labor meritoria de su defensor.

A lo largo de la defensa, el Sr. Puga, muestra un amplio conocimiento de la historia de la Iglesia, para aquella época, que supo usar brillantemente a favor de su defendido; algunas páginas de la defensa son también un agudo análisis de la frase “que o demo me leve”.

El fallo es totalmente absolutorio para el poeta y éste, agradecido, dedica a su defensor un soneto:

12 Archivo Congreso Diputados: Diario de Sesiones de lunes 13 de Noviembre de 1871.

“A LUCIANO PUGA

Namorado da santa nova idea
non ben do vate a estrofa había soado,
toda a máquina escura do Pasado
se espriguizou disposta prá tarefa.

A crítica – Veuillot coa fouce nea,
coa toga Xudas, Oppas co caxado,
deron tras del cal tras dun can danado
i alá vai o inocente prá cadea.

Ti apareciche entón. Pasmada a xente
viute rubir colérico á tribuna,
desguedellado como un león ruxente

e da Lei apoiado na columna,
esmagar baixo a garra prepotente
ós verdugos do vate sin fortuna.”

Años más tarde cuando sea nombrado Gobernador del Banco Español de la Isla de Cuba o de la Habana y lleve consigo a su esposa, Dña. Juana, y a su hija María de la Concepción (Mariquiña) Curros dedicará a ésta una preciosa balada que musicalizada por el maestro Chané (José Castro González) adquirirá una popularidad que aún perdura:

“A MARIQUIÑA PUGA DESPEDIDA

Como ti vas pra lonxe
i eu vou pra vello,
un adiós, Mariquiña,
mandarche quero,
que a morte é o díaño
i anda rondando as tellas
do meu tellado.

Cando deixes as costas
da nosa terra
nin lus nin poesía
quedará nela.
Cando te vaias
vaise contigo o ánxel
da miña garda.

Pombiña mensaxeira
de branca pruma,

Don Manuel Calvo Marcos, Oficial de la Secretaría del
Congreso de los Diputados y Archivero-Bibliotecario del
mismo Cuerpo,

Copia: Que el Sr. D. Luciano Puga y
Blanco
fui elegido Diputado por Santiago, la Capital y San-
ta Maria de Orense

de la provincia de la Coruña

para las Cortes abiertas en tres de Abril de mil ochocientos
setenta y cinco, y en el de Mayo de mil ochocientos
setenta y cinco, y en el de Mayo de mil ochocientos
setenta y cinco de las

desempeñando su cargo en las referidas Cortes, debiendo hacer
constar que en las sesiones de mil ochocientos setenta
y cinco fue nombrado y juró en ocho de Julio del mismo
año y en las de mil ochocientos setenta y cinco, por a-
simismo, para el cargo de Secretario del Congreso, y por
último, en el día de Mayo de mil ochocientos
setenta y cinco por la Coruña

Ati resulta de los antecedentes que existen en el Archivo de mi cargo a
que me refiero, y para que conste, expido la presente, para los efectos de-
clarados, a petición del Sr. D. Manuel Calvo Marcos

y de orden del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Gobierno
del Congreso de los Diputados

autorizada con el sello de este mismo Cuerpo en su Palacio de Madrid a
diez de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco

“Por” entre líneas: Faltó

D. B.
El Oficial Mayor

Manuel Calvo Marcos

Por el Sr. Secretario
Francisco de la Cruz

Los infrascritos Secretarios del
Senado

Certificamos: que el Excmo. Señor

D. Luciano Puga y Blanco, elegido
Senador por la provincia de Orense de
Madrid

ha tomado asiento en el Senado en el día de
la fecha, previo el juramento exigido por el
artículo treinta del Reglamento.

Y para que conste damos la presente,
autorizada con el sello del Senado en su
Palacio a 9 de Julio
de mil ochocientos noventa y cinco

D. Severo de Antón

Francisco de la Cruz

fálalle ós emigrados
da patria súa.
Dilles, mimosa,
que deles apartada
Galicia chora.

Dilles que prós seus lares
tornen axiña;
que sin eles non queren
pintar as viñas,
regar os regos,
madurar as castañas
nos castiñeiros.

Dilles que non hai terra
millor que a nosa,
máis ridentes paisaxes,
máis frescas sombras,
máis puros ceos,
nin lúa máis lucente
no firmamento.

Dilles que súas obrigas
eiquí os esperan,
je se onde elas non morren
que se condenan!...
I agora voa,
pombiña, e que te guíe
Nosa-Señora.”



D. Luciano Puga con su hija
Mariquiña en Anzobre.

En 1882 Luciano Puga – que dirige las fuerzas conservadoras de la provincia de La Coruña – hace colosal recibimiento a D. Antonio Cánovas del Castillo que visita nuestra ciudad acompañado de: Elduayen, el Duque de Sexto, Romero Robledo,...¹³

En 1884 se convocan, de nuevo, elecciones al Congreso de los Diputados; él se presenta por La Coruña a cuyo distrito le corresponden tres Diputados. Este es el resultado:

- 1.- D. Luciano Puga y Blanco obtiene un total de..... 3.985 votos.
 - 2.- D. Javier Ozores Losada – conde de Priegue –..... 3.553 votos.
 - 3.- D. Aureliano Linares Rivas..... 3.057 votos.
 - 4.- D. Antonio del Moral..... 2 votos.
 - 5.- D. Práxedes Mateo Sagasta..... 2 votos.
 - 6.- D. Antonio Vilarino..... 1 voto.
 - 7.- D. José M^a Esquerdo y Zaragoza..... 1 voto.
 - 8.- D. Eugenio Montero Ríos..... 1 voto.
 - 9.- D. Felipe Menéndez..... 1 voto.
- Papeletas en blanco..... una¹⁴

Destaca, en esta legislatura, la apasionada y brillante polémica habida, en el Congreso de los Diputados el 11 de Mayo de 1885, entre los señores Puga y Linares Rivas.

Esta sesión, calificada como “uno de los más sangrientos combates parlamentarios que se han registrado en los últimos tiempos”¹⁵, merecería un estudio monográfico particular ya que toda la problemática, aquí suscitada, ocupó las páginas de la prensa local y regional hasta mediados de 1889.

La intervención del Sr. Linares Rivas (1841 – 1903) se había producido, en el Congreso, el uno de Mayo y estando ausente del hemiciclo el Sr. Puga.

Así nos presenta, al día siguiente, “el tema” – objeto de la posterior controversia – uno de los periódicos de mayor tirada nacional:

“En la sesión de ayer del Congreso formuló el Sr. Linares Rivas una pregunta al Ministro de la Gobernación, que por la forma velada y misteriosa en que la hizo, despertó grandemente la atención pública.

Pocas horas después, el misterio había desaparecido, y los mismos Diputados ministeriales de La Coruña, lugar donde ocurre el suceso, le explicaban con todos sus detalles.

Parece que la Diputación de La Coruña, movida por influencias políticas, se propone terminar el lunes próximo un contrato de arrendamiento de una finca que habrá de destinarse a granja-modelo, por el precio de inquilinato de 5.000 duros anuales.

El compromiso durará diez años, y todas las mejoras que en la finca se introduzcan, que habrán de ser de consideración, para servir al fin a la que se la destina, quedarán a beneficio de su actual poseedor. El solar en venta del edificio lo calculan los Diputados de La Coruña en 16.000 duros próximamente, y la renta anual que en justicia merece es de 4 ó 5.000 pesetas. Con tales antecedentes, no nos extraña que anoche se comentara con vivos colores un negocio de esta naturaleza...”¹⁶

La finca, mencionada por El Imparcial, era propiedad de D. Luciano Puga y se conocía como la Huerta Grande o la “Huerta del General”¹⁷; nuestro Diputado considera las pala-

15 “EL ANUNCIADOR” de 30 de Octubre de 1888, n^o 8865

Sobre este periódico es evidente que comete error SANTOS GAYOSO, E., en *Historia de la Prensa Gallega (1800-1986)*, t. 1, p. 144 y 203, ya que dice que nace en 1863 y cesa a los pocos meses; el mismo periódico en 24 de Octubre de 1888, n^o 8860 dice que “lleva veintiseis años de propaganda incansable a favor del bienestar de Galicia”... y “El Clamor del País” dice, en 25 de Octubre de dicho año, refiriéndose “Al Anunciador” que “lleva veintiseis años y medio de señalados servicios prestados al país con más o menos fortuna”...

En la célebre sesión de 11 de Mayo de 1885 el periódico lo dirige Gonzalo Brañas y es órgano oficioso del Sr. Linares Rivas.

16 “EL IMPARCIAL” de 2 de Mayo de 1885. Inserto, su contenido, en el Diario de sesiones del Congreso de los Diputados de ese día. Periódico de Madrid, fundado por D. Eduardo Gasset Artime en 1867, supo “acomodarse” a todos los tiempos y “situaciones”; en estos momentos se subtitula como: “Diario Independiente”. En él colaboró el poeta Curros Enríquez.

17 D. Pedro Martín Cermeño (O Zermeño) García de Paredes, capitán General de Galicia (1778-1784), estuvo casado con María del Carmen Cisneros de Castro y Ulloa, hermana del conde de Gimonde y tía, por tanto, de Jacoba de Cisneros Puga; MARTÍNEZ BARBEITO, C., en su obra, *Torres, Pazos y Linajes*, pág. 712, comete grave error al hacerla hermana de Dña. Jacoba; igualmente confunde los apellidos del marido de esta última.

El matrimonio Cermeño tuvo un hijo: Jacobo Cermeño Cisneros, primo y ahijado de la última condesa de Gimonde pero éste murió antes que Dña. Jacoba a quien dejó heredera de todos sus bienes; esta es la razón por la que los Puga – herederos universales de la condesa – serán propietarios de la Huerta del General, de la casa de la plaza de Azcárraga (entonces de la Constitución) y otros bienes. La Huerta del General estaba emplazada entre los ayuntamientos de Oza y La Coruña; una buena descripción de la misma en CARRE ALDAO, E.; *Geografía del Reino de Galicia*, t. II (V de Carreras Candi), pág. 516.

13 PUGA Y PARGA, M. M^a (Picadillo), *Mi historia política*, La Coruña, 1917, 69-74.

14 Archivo Congreso Diputados: Leg. 95, n^o 1 (Coruña).

bras de “mi antiguo amigo” como una afrenta personal y ve, en ellas, más que una pregunta misteriosa, una denuncia escandalosa en la que se le acusa de defraudador ya que, por manejos políticos, perjudica a la Provincia de La Coruña en un millón de reales (que en el fragor de la polémica llegarán a ser dos y hasta tres) resultando él ser el único beneficiario del negocio; su sentido del honor le hace reaccionar ante tal acusación y afirma de que de ser ciertos los hechos en los que se basa:

“Yo reconozco, yo declaro que sería indigno de sentarme entre vosotros”

y prosigue – ante la afirmación de D. Aureliano de que estaba irritado por un fracaso político, por el fracaso de las elecciones municipales de La Coruña – :

“Yo puedo vivir muy bien sin el Ayuntamiento de La Coruña y sin todos los ayuntamientos de la tierra; y yo puedo vivir muy bien sin el favor del Presidente del Consejo, sin el favor del Sr. Ministro de la Gobernación, sin el favor del Gobierno, y de la mayoría, y de la minoría, y de la prensa, y del país; pero, sin honra, yo no puedo vivir ni bien ni mal. Y basta”¹⁸.

La controversia estaba servida. Todos los periódicos locales y regionales: El Clamor de Galicia, El Clamor del País, El Anunciador, El Telegrama, El Diario de Avisos, El Mercantil, La Voz de Galicia, El Alcance, La Mañana, El Regional de Lugo, El Correo Gallego de Ferrol, La Democracia de la misma ciudad, etc., etc..., todos intervienen en el tema. Pero la polémica más apasionada, entre la prensa, quizá sea la sostenida entre los rotativos coruñeses: “El Clamor del País” – periódico acusado de ser entusiasta del propietario de la Huerta del General – y “La Mañana” – acérrimo enemigo de dicho propietario y órgano, al menos oficioso, del Sr. Linares Rivas –.

Una postura menos apasionada y más ecuánime, según mi criterio, es la que ofrece “El Censor” del 24 de Agosto de 1888. He aquí su contenido:

“LA GRANJA-ESCUELA

Con una constancia y ardimiento que rayan en la tenacidad, vienen desde hace días LA MAÑANA y EL CLAMOR DEL PAÍS sosteniendo una animada polémica acerca de la tasa de la Huerta del General.

Y, a fé, que nos ha costado trabajo seguirles en esa penosa labor que, por fortuna toca a su término, porque no vemos ni alcanzamos, tras tanto esfuerzo de imaginación, y después de tanto derroche de invectiva y de números y cálculos, nada práctico ni provechoso para nadie. Decimos mal. Vemos, y ojalá no lo viéramos, porque el verlo nos lastima, que LA MAÑANA, al combatir el justiprecio ó tasa de la Huerta del General, y romper lanzas a posteriori contra la adquisición de esa finca para Granja-Escuela, se coloca en una situación muy sospechosa de parcialidad, haciendo presumible que, más que la defensa de los intereses provinciales y locales, pudiera perseguir al cabo de esa contienda extemporánea ya, una revancha más extemporánea aun, del revolcón que allá por Mayo del 85 sufrió en el Congreso su patrono, inspirador y amigo D. Aureliano Linares Rivas, con motivo de esa misma Huerta del General. Este hecho solo, entendemos que ha debido ser bastante para retraer á LA MAÑANA y de iniciar y sostener una polémica, en la cual, excepción hecha de otro periódico conservador, nadie se propuso colocarse á su lado en el palenque para ayudarle á disputar á EL CLAMOR un triunfo tan problemático como inútil.

Lástima grande ha sido que LA MAÑANA y su correligionario EL ALCANCE no hayan aprovechado la ocasión que se les presentó de demostrar que, ante los hechos consumados, como lo es la adquisición de la Huerta, y ante las ventajas que la futura Granja ha de reportar á La Coruña,

sabían prescindir de intereses personales, siempre mezquinos, cuando no son bastardos, comprendiendo que los conservadores, y entre éstos los hombres en particular de LA MAÑANA, son los menos autorizados para censurar la tasa de la Huerta del General.

Por nuestra parte, hemos rehuido tomar cartas en la cuestión, por no añadir combustión á la hoguera; pero ahora que EL CLAMOR parece que dió por terminada la polémica, no podemos sustraernos al deber de emitir nuestra humilde opinión acerca del asunto, como no dudamos lo harán los demás colegas locales, especialmente LA VOZ DE GALICIA, el cual diario debe considerarse obligado á sostener en la prensa el acto que, paladinamente calificamos de honroso, llevado á cabo por su director en el seno de la corporación de que forma parte; que no es agradable dar lugar á suponer, como supondrán los suspicaces, que el Sr. Fernández Latorre tiene dos personalidades, una como diputado provincial y otra como director de LA VOZ, lo que nosotros estamos muy lejos de creer.

Dejemos, pues, sentado lo que acerca de la Granja-modelo opinamos.

Nadie puede ya dudar de la conveniencia y hasta de la necesidad de establecer Granjas-Escuelas, en donde puede darse la enseñanza agrícola teórico-práctica que es precisa, para que vayan desapareciendo paulatinamente las rutinarias costumbres que desde los tiempos primitivos vienen imperando entre la mayoría de nuestros agricultores.

Sobre esto sería perfectamente ocioso emplear una sola línea más.

Como lo seríamos, si hubiéramos de exponer la satisfacción de que todos hemos participado, al saber que en la provincia de La Coruña debía establecerse unos de esos centros docentes. A los administrativos correspondía, en su consecuencia, escoger y fijar el punto más apropiado. Y aquí empezó la lucha que podríamos llamar intestina.

¿En las inmediaciones á Santiago? ¿En las de Ferrol? ¿En las de La Coruña?

¿En dónde puede hallarse un predio que reúna la extensión y condiciones exigidas?

He aquí el problema puramente provincial.

Pues bien; después de largas excursiones se eligió la Huerta del General, sita en los arrabales de La Coruña.

Y preguntamos ahora: ¿Quién ha protextado? ¿Los de Santiago, los de Ferrol, ó los de Betanzos?.

No. En ninguna de esas ciudades se ha levantado ninguna protexta formal, á pesar de que todas ellas tienen prensa ilustrada celosa de sus intereses. La protesta ha venido á hacerse en La Coruña, esto es, en la población que resulta favorecida.

¿Pero quién se atrevió á ser aquí la nota discordante?. Ya lo hemos dicho: los conservadores, representados por los periódicos LA MAÑANA y EL ALCANCE; los órganos del señor Linares Rivas, que por lo mismo que le comprenden generales, más que parco en este asunto debían haber guardado profundo silencio.

¿Y en qué fundan su protexta?

Es lo más risible. En la tasa de la finca adquirida.

Y esto no es serio. Con decir que la Huerta del General ha sido solicitada por telégrafo, puesto que su ex-propietario el excelentísimo Sr. D. Luciano Puga se hallaba en Madrid; que después de varios patrióticos ofrecimientos que dicho señor hizo, contestando telegráficamente también, poniendo á disposición de la provincia otros terrenos en sus posesiones de Anzobre, terminó por dejar al arbitrio de la diputación el premio, condiciones y plazos de la finca solicitada, desprendimiento que ningún propietario habría tenido en su caso; que después de esto, y hallándose más lejos de Madrid, se acordó que la finca fuese tasada, lo que tuvo efecto, sin la menor intervención por parte de su dueño; y con añadir, por último, que la tasación se llevó á cabo por los ingenieros señores Vila y Domínguez, de cuya ilustración, integridad y competencia, nadie ha dudado ni tuvo por qué dudar hasta ahora en La Coruña, creemos que está dicho todo.

¿A qué conduce, pues, ese desdichado pujilato acerca de si la finca vale más o menos? ¿Se pretende lastimar la competencia ó la integridad de los dignísimos é ilustrados peritos que la justipreciaron?.



Nosotros no podemos ni debemos discutir esto que ha pasado en autoridad de cosa juzgada, y menos acordarnos, á no ser para elogiarlo como se merece, del propietario de la finca, que acaso haya sido el último que supo en cuánto y cómo se la compró la representación de la provincia.

Pero si no podemos ni debemos ocuparnos de esas que pudiésemos llamar futesas, debemos y podemos decir que, cuando de mejoras para La Coruña se trata, no sólo discutimos, sino que no escatimamos una peseta ni un millón, siempre que la mejora sea positiva; y la que produce el establecimiento de la Granja-Modelo ó Granja-Escuela en el extra-radio de La Coruña, tiene una importancia que pronto podremos apreciar prácticamente, cuando la Huerta del General sea, como está llamada á serlo, no sólo por el importante establecimiento á que va á ser destinada, sino por las deliciosas instalaciones exteriores que á su sombra surgirán, el paseo y el recreo favorito de esta capital.

Y esto que decimos de la Granja-Escuela, lo diremos mañana del abastecimiento de aguas, del macelo, del palacio municipal y de tantas otras mejoras que La Coruña necesita, y está pidiendo á todas horas por medio de sus órganos en la prensa.

¿Habríamos de discutir nosotros si era posible plantear todas ó cada una de esas mejoras porque importasen tres pesetas más ó menos?

No y mil veces no.

Conforme tenemos ya Lazareto y vamos á tener inmediatamente la Granja-Modelo anhelamos tener las demás instalaciones que el progreso y la prosperidad de La Coruña demandan. Detenernos á examinar los céntimos del listín-cuenta que se nos pasa después de haber almorzado bien en un restaurant, lo consideramos siempre mezquino é impropio de verdaderos gentlemen's.

Tal es, ni más ni menos, nuestra opinión.”

Desde mi punto de vista la intervención, en el Congreso del Sr. Linares Rivas, fue inoportuna y produjo un efecto contrario al que, aparentemente, pretendía; al final se fue quedando sólo y eso que era un hombre de gran influencia. Llegó a “dominar” en los periódicos: El Anunciador (luego le abandonará), El Alcance (idem), La Voz de Galicia (en la que tuvo gran influencia, en algún momento) y La Mañana que le sería “fiel” hasta el final; El Censor – que hemos transcrito – habla “del revolcón que allá por Mayo del 85 sufrió en el Congreso D. Aureliano Linares Rivas, con motivo de la Huerta del General”.

Fue tal la importancia que el Sr. Puga concedió a este tema en el que, según él decía, estaba implicado su honor, que recopiló todos los recortes de prensa de la época con los que formó un pequeño volumen. Lo que es de agradecer. Pero todavía el 25 de Febrero de 1889 el periódico madrileño “La Monarquía” (Diario Liberal Conservador) escribía:

“No tiene poco que leer, y tiene aún mucho más que admirar la Real orden del ministerio de la Gobernación que publica la Gaceta de ayer, referente á la llamada Huerta del General, en las inmediaciones de La Coruña.

Una finca que da en renta 14.000 reales al año ha de tomarla la provincia de La Coruña por

106.000 duros, que á tanto asciende el precio, contando el capital é intereses que por ella se ha de pagar.

Este escandaloso negocio se quiso que pasara hace cuatro años, pero gracias á la iniciativa del Parlamento y de la Diputación provincial respectiva, no pudo lograrse.

Ahora lo resisten los pueblos enérgicamente, resistelo también la Diputación provincial de La Coruña, que no puede con semejante carga; pero parecele bien al señor ministro de la Gobernación, y suponiendo que las leyes que se han quebrantado en el expediente fueron tacitamente dispensadas no sabemos por quién, en qué condiciones, ni por virtud de qué facultades; decide lo que es contrario al interés de la provincia y lo que solo favorece al interés de un particular afortunado y reformista.

Ya que La Coruña está huérfana de sus diputados legítimos, ¿no habrá alguien que levante su voz en el Parlamento en contra de un asunto que es de los más graves y delicados y que por su naturaleza es de los que más gráficamente pintan á la situación actual? ¿Será todo el monte orégano para los Zabalzas y no habrá más remedio ya que rendirse á discrección? No lo creemos y esperamos que este asunto se dilucide en los Cuerpos Colegisladores, ya que tanto perjuicio causa á una provincia tan importante y tan huérfana de representación como es La Coruña.”

Pero nada había que hacer. El asunto se zanjó definitivamente en Abril de este año y la Huerta del General fue adquirida por la Diputación Provincial y más tarde pasó a ser propiedad estatal.

Al convocarse nuevas elecciones, al Congreso en 1886, el Sr. Puga se presenta por el Distrito de Órdenes. Este es el resultado:

- 1.- D. Luciano Puga y Blanco..... 1.609 votos.
- 2.- D. Francisco Romero Robledo..... 685 votos.
- 3.- D. Francisco Pi y Margall.....64 votos.
- 4.- D. Manuel Lastrón y Piñol.....4 votos.

Como se ve queda proclamado Diputado electo – por resultar con mayor número de votos – D. Luciano Puga¹⁹.

En sesión de 19 de Noviembre de 1886 le dice al Ministro de la Gobernación:

“Yo creo que su señoría ha de estar enterado de que el Gobernador Civil de la provincia de La Coruña, abrogándose facultades de la Diputación provincial, decretó por sí y ante sí la incompatibilidad de un Diputado perteneciente a aquella corporación; yo creo que su señoría ha de estar enterado de que el Diputado provincial a quien aludo, D. Carlos Martínez Esparís, elevó al Gobierno recurso de alzada, y que ese recurso de alzada ha sido remitido al Consejo de Estado para informarle”.

Le responde el Ministro – León y Castillo – :

¹⁹ Archivo Congreso Diputados: Leg. 100 – credenciales – n^o 261, Órdenes, La Coruña. Creo que comete una leve imprecisión BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.; en *Historia de la ciudad de la Coruña*, La Coruña, 1986, 484.

D. Luciano ni fue elegido, en esta ocasión, por dicha ciudad, ni militó nunca en el Partido Liberal. Es cierto que – ya lo hemos anotado – hay una evolución en su pensamiento político de modo que él podría ser catalogado como “liberal-conservador” o “conservador-reformista”. En esta legislatura es elegido por el Distrito de Órdenes pero el 17 de Enero de 1887 opta por La Coruña.

“He pedido al Gobernador todos los antecedentes relativos a la Constitución de la Diputación provincial y espero recibirlos en un término breve. Entonces podré discutir con su señoría todo lo que se refiere a la conducta de aquella autoridad”.

Recuérdese que el Sr. Linares Rivas – en la polémica sobre la Huerta del General – acusa a D. Luciano Puga de manipular y dominar a tal Institución; por eso creo ilustrativo este párrafo.

En sesión de 16 de Enero de 1888 pide la palabra para decir:

“La Cámara de Comercio de La Coruña eleva por mi conducto al Congreso una exposición solicitando la creación de tribunales especiales de comercio, y yo ruego a la Mesa que tenga la bondad de darle el curso que corresponda”²⁰.

Le responde el Secretario diciendo que pasará a la Comisión correspondiente.

Es esta una etapa muy activa del Sr. Puga. Pregunta al Ministro de Marina sobre la paralización en que se encuentra, en el arsenal del Ferrol, la construcción del crucero de guerra Alfonso XIII y sobre el rumor de suprimir una parte o la totalidad de la Maestranza de la ciudad Departamental lo que equivaldría a condenar a la miseria o a la emigración a 800 familias que no tienen otra manera de vivir ni otros recursos.

Ataca corruptelas que se producen en algunos pueblos y denuncia la conducta del Gobernador Civil de La Coruña, del Fiscal de la Audiencia y de los Jueces de Instrucción de La Coruña y Ferrol; precisamente estos dos jueces solicitan, al Congreso, el suplicatorio para poder procesarlo; formada, en el Congreso una Comisión para estudiar el caso, ésta emite un dictamen negando autorización para procesarle.

“DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES

Congreso de los Diputados

Dictámen de la Comisión, referente á los suplicatorios de los jueces de instrucción de Ferrol y La Coruña pidiendo autorización para procesar al Sr. Diputado D. Luciano Puga y Blanco. Al Congreso.

La Comisión nombrada para dar dictámen sobre los suplicatorios de los jueces de instrucción de Ferrol y La Coruña pidiendo autorización para procesar al Sr. Diputado D. Luciano Puga y Blanco, que ha declarado ser autor de un artículo publicado en el núm. 734 del periódico de La Coruña titulado El Clamor del País, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1887, bajo el epígrafe “El poder de la opinión”, denunciado por el fiscal como injurioso para el gobernador de la provincia, el juez especial nombrado por la Audiencia para la causa de Cambre y el ministerio fiscal, y de una carta inserta en el mismo periódico el día 28 de Enero del año actual, en la que se hacían apreciaciones injuriosas á todos los individuos del ministerio fiscal de la Audiencia de La Coruña, ha examinado este asunto con la debida atención, y Considerando que los actos por que se intenta procesar al Sr. Puga no son de carácter tal que exijan, en concepto de la Comisión, que por procedimientos judiciales se le impida ó estorbe el ejercicio de la alta función de Diputado.

Tiene la honra de proponer al Congreso se sirva negar la autorización que han solicitado los referidos jueces de instrucción de Ferrol y La Coruña.

²⁰ Los Puga – desde este momento – (la Cámara de comercio se constituye en 5 de Julio de 1886) estarán siempre muy vinculados a este organismo (cf. hic, otros cargos, letra c).

D. Manuel M^a Puga Ramón – “habilitado como Fiscal Militar en 1936” – será abogado de este organismo hasta su muerte en 1957. Era hijo de “Picadillo” y, por tanto, nieto de D. Luciano.

Palacio del Congreso 7 de Junio de 1888. =Manuel Crespo Quintana, presidente. =Lorenzo Álvarez Capra. =José Álvarez Mariño. =Francisco Bergamin. =Antonio Vázquez, secretario.”

Durante su etapa de “congresista” le vemos intervenir en defensa o apoyo de ciudades y pueblos – especialmente de la provincia de La Coruña –: Santiago, Ferrol, Betanzos, Santa Marta de Ortigueira, Padrón, Camariñas, Santa María de Oza,...

Como resumen de esta época quizá resulte pedagógico insertar el siguiente extracto que se encuentra en el Archivo del Senado (Leg. 359 nº 1 (3)):

“Don Manuel Calvo Marcos, Oficial de la Secretaría del Congreso de los Diputados y Archivero-Bibliotecario del mismo Cuerpo,

Certifico: Que el Sr. D. Luciano Puga y Blanco fue elegido Diputado por Santiago, la Capital y Santa María de Órdenes de la provincia de la Coruña para las Cortes abiertas en tres de Abril, de mil ochocientos setenta y uno, veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis desempeñando su cargo en las referidas Cortes, debiendo hacer constar que en las de tres de Abril, de mil ochocientos setenta y uno fue admitido y juró en ocho de Julio del mismo año y en las de mil ochocientos ochenta y seis prestó juramento por Santa María de Órdenes por donde también fue elegido, optando en diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete por la Coruña.

Así resulta de los antecedentes que existen en el Archivo de mi cargo á que me refiero. Y para que conste, expido la presente, para los efectos electorales, á petición del Sr. Antón Tiberio Avida y de orden del Excmo. Sr. Secretario de la Comisión de Gobierno interior del Congreso de los diputados autorizada con el sello de este mismo Cuerpo en su Palacio de Madrid á siete de Enero de mil ochocientos noventa y uno.”

Según la Constitución de 1876 (Artículo 22, 2º) el hecho de haber pertenecido a tres Congresos diferentes le daba la posibilidad de ser elegido Senador. Es lo que le acontece en 1891 en que es elegido por la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (Recuérdese que desde 1867 era socio de la de Santiago).

“En la villa y corte de Madrid á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos á las diez de la mañana en el salón de sesiones de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País los Sres. Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Justiguera, llamado á presidir el acto por ministerio de la ley, como Presidente que es de dicha corporación, Ilmo. Sr. D. Adolfo Moreno y Pozo, D. Federico Pérez-Juana y Martínez, Ilmo. Sr. D. Luis M^a de Atro y Moxo, D. Rafael Escartín y Boneo, Ilmo. Sr. D. Manuel Arroita y Gómez, Ilmo. Sr. D. Joaquín Vemedina y Puig y D. Antonio Gómez Vallejo, compromisarios nombrados por la expresada Sociedad Económica Matritense, D. Francisco Cáceres y Tomé por la de Segovia, D. José Pérez Caballero por la de Toledo, y D. Juan Santaella y Bejijar, delegado por D. Rafael y Orduña, compromisario por la de Badajoz, se contituyó la mesa electoral bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Justiguera, y actuando de Secretario el Sr. Tro y Moxo, por desempeñar dicho cargo en la Económica Matritense; se dio lectura al Real decreto mandando en 14 del actual proceder á la elección de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Madrid, por haber renunciado al cargo el expresado Sr. Bosch y Justiguera y se leyeron también los artículos de la Constitución y de la ley electoral del Senado relativos á este acto, y después se procedió al examen de los nombramientos mencionados, que se habían presentado, resultando que estaban en forma y que eran en número de diez los referidos compromisarios presentes – declarados válidos y legales todos los poderes, se designó como escrutadores, según previene la ley, á los Sres. Pérez Caballero y Gómez Vallejo – Se procedió a la votación y preguntando tres veces por el Sr. Presidente si

quedaba si votar algún compromisario, se declaró cerrada y después se procedió al escrutinio, que ofreció este resultado: Sr. D. Luciano Puga y Blanco, diez votos –Preguntó el Sr. Presidente si había alguna reclamación ó protesta, y no habiéndose presentado ninguna, proclamó Senador por las Sociedades Económicas de la región de Madrid al Sr. D. Luciano Puga y Blanco, y se dio por terminado el acto, del cual se estiende el acta presente, firmada por el Presidente de la mesa electoral Sr. D. Alberto Bosch y Justegueras, y por todos los diez compromisarios asistentes, y de ella se sacarán las copias que la ley determina, quedando el original en el archivo de la Sociedad Económica Matritense. =El Presidente de la Mesa electoral, Alberto Bosch – Joaquín Ulmedieca y Puig – F. de Cáceres – Manuel Troita y Gómez – Federico Pérez Juana – Juan Santaella – Rafael Escartín – Adolfo Moreno y Pozo – El secretario escrutador, A. G. Vallejo – El secretario escrutador, J. M. Pérez Caballero – El secretario gral de la Sociedad y de la mesa electoral, Luis M^a de Tro y Moxo.

Es copia conforme con el original”

“Los infrascritos Secretarios del Senado

Certificamos: que el Excmo. Señor D. Luciano Puga y Blanco, elegido Senador por la Sociedad Económica de Madrid, ha tomado asiento en el Senado en el día de la fecha, previo el juramento exigido por el artículo treinta del Reglamento.

Y para que conste damos la presente, autoriza con el sello del Senado en su Palacio á 9 de Julio de mil ochocientos noventa y uno.”

Renuncia a dicho cargo el 6 de Febrero de 1892.

“Excmos. Sres.

Tengo el honor de manifestar á VV.EE. que desde que juré el cargo de Senador del Reino he observado que mis habituales ocupaciones y otras recientes y extraordinarias, me impiden atender al cumplimiento de los deberes que el expresado cargo me impone con la asiduidad que requiere; por lo que ruego á VV.EE. se sirvan elevar á ese Alto Cuerpo la renuncia del cargo de Senador del Reino que desempeño.

Dios gue á VV.EE. m. años

Palacio del Senado á 6 de Junio de 1892”

Es elegido por la provincia de Matanzas (Cuba) el 18 de Junio de 1893.

“Los infrascritos Secretarios del Senado

Certificamos: que el Excmo. Señor D. Luciano de Puga y Blanco, elegido Senador por la Provincia de Matanzas, ha tomado asiento en el Senado en el día de la fecha, previo el

Los infrascritos Secretarios Del Senado

Certificamos: que el Excmo. Señor

D. Luciano de Puga y Blanco, elegido Senador por la provincia de Matanzas,

ha tomado asiento en el Senado en el día de la fecha, previo el juramento exigido por el artículo treinta del Reglamento.

Y para que conste damos la presente, autorizada con el sello del Senado en su Palacio á 18 de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

juramento exigido por el artículo treinta del Reglamento.

Y para que conste damos la presente, autorizada con el sello del Senado en su Palacio á 18 de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.”

OTROS CARGOS:

a) Gobernador del Banco Español de Cuba o de la Habana (1891 – 1894).- Su etapa cubana tuvo consecuencias fatales para su familia: allí (en la Habana) murió su primera esposa, Dña. Juana Parga Torreiro, el 15 de Agosto de 1892; de allí vino “tocada” su hija “Mariquiña” que morirá de fiebre tifoidea a los 20 años (14 de Junio de 1897) y a los pocos meses de haberse casado con Fernando Salorio Rubine; él mismo regresa con salud disminuida; no obstante la nota alegre de su estancia, en la Isla, la constituye el veraneo – por espacio de un mes y medio justo – de su hijo Picadillo²¹.

b) Vocal de la Junta Superior de Prisiones lo que le permitirá “colocar” como empleado en la Dirección General de Penales (Ministerio de Gracia y Justicia) a su hijo Manuel María²².

c) Fiscal del Tribunal Supremo (1895 – 1897).- Ignoro la fecha de cese como Fiscal pero es seguro que lo ejercía en 1 de Abril de 1897 ya que así lo hace constar el Párroco de Armentón en la partida de Matrimonio de Mariquiña que textualmente dice: “hija del Excmo. Sr. D. Luciano Puga y Blanco, Fiscal del Tribunal Supremo de Madrid”; también nos informa que fueron testigos del enlace: D. Narciso Vázquez, Fiscal de la Audiencia, D. Eugenio Gutierrez Mansilla, Presidente de la Audiencia de La Coruña, D. José López Trigo, Presidente de la Cámara de Comercio y D. Ricardo Silveira, etc., etc.

Hombre de gran influencia en la política local es más que probable que tuvo que ver en el nombramiento de los Alcaldes coruñeses: Ernesto Freire de Andrade, Canuto Berea Rodríguez y Antonio Pérez Davila (a este último le tuvo arrendada la famosa Huerta del General y por ello le acusaban de “nepotismo” ya que una hermana de Luciano Puga, Hermitas, estaba casada con José Pérez Davila -los padrinos de Bautismo de Picadillo-).

Igualmente ejerció influencia en la Diputación Provincial y en la prensa local.

Valoraba, grandemente, la amistad personal por encima de las discrepancias políticas existentes. Así logró ser buen amigo no sólo del poeta Curros Enríquez sino también de D. José Rodríguez Martínez (el famoso “Médico Rodríguez”) a quien apoyó y ayudó a sacar adelante varios de sus “discutidos” proyectos y en cuyo sanatorio quirúrgico murió – el 24 de Septiembre de 1899 – de cáncer de pílora; igualmente no sólo conservó plena amistad y

21 PUGA Y PARGA, M. MARÍA, o. c., 81.

22 PUGA Y PARGA, M. MARÍA, o. c., 81.

Excmos. Señores

Tengo el honor de manifestar á VV.EE. que desde que juré el cargo de Senador del Reino he observado que mis habituales ocupaciones y otras recientes y extraordinarias, me impiden atender al cumplimiento de los deberes que el expresado cargo me impone con la asiduidad que requiere; por lo que ruego á VV.EE. se sirvan elevar á ese Alto Cuerpo la renuncia del cargo de Senador del Reino que desempeño.

*Dios gue á VV.EE. m. años
Palacio del Senado á 6 de Junio de 1892*

Luciano Puga

confianza, hasta su muerte, con su primer “pasante” D. José Martínez Fontenla (primo del Médico Rodríguez) sino que también trató a su “paisano” Paz Novoa (ambos coincidieron en sus estudios en la Universidad Compostelana), a D. Constantino Vázquez Rojo²³, etc.

Su director espiritual era el Abad de la Colegiata de La Coruña, D. Ramón Bernárdez González (1855 – 1911), que gozaba de fama de hombre progresista y culto (formaba parte de la Cova Céltica) y era miembro numerario de la Real Academia Gallega.

Quizá una profunda religiosidad – aunque, a veces, no bien entendida o valorada por sus coetáneos – unía a estos personajes que, por encima de las contingencias políticas o situaciones circunstanciales de la vida, buscaban y sabían encontrar la trascendencia más profunda de su existencia.

Finalmente quiero destacar su vinculación especial con el Ayuntamiento de Arteixo ya que en una de sus Parroquias (S. Pedro de Armentón) tenía su célebre Pazo de Anzobre. Precisamente aquí celebró alguno de los acontecimientos más emotivos de su vida: Aquí celebró el Matrimonio de una de sus hermanas, Elisa Puga, con Perfecto Conde Fernández; aquí enterró (dentro de la Capilla del Pazo) a su propio padre (ver nota 5) y a su hijo Luciano de siete años y medio en 29 de Octubre de 1885; aquí asistió a la Boda de su hija Mariquiña y a la de su hijo Manuel María con Carmen Ramón Pascual el 3 de Noviembre de 1897 actuando, junto con su segunda esposa, Antonia Abril Solís, de padrinos de Picadillo.

En este Pazo él y su familia pasaban grandes temporadas y en él quiso ser enterrado.

No obstante, él que fue “un gran político”, aconsejó a su hijo que “no se metiese jamás en líos de política”²⁴. Pero éste desoyó los consejos paternos; se ve que los ejemplos tienen más fuerza que las palabras.

FUENTES

Archivo del Congreso de los Diputados
 Archivo del Senado
 Archivo Histórico de la Universidad de Santiago
 Archivo del Colegio Notarial de la Coruña
 Archivo General Militar de Segovia
 Archivos Parroquiales de:
 S. Pedro de Armentón
 Santiago de la Coruña
 Santa María Salomé de Santiago
 Registros civiles de: A Coruña, Arteixo, Santiago
 Nota: En este apartado agradezco a Dña. M^a del Carmen Fernández Gago y Puga, biznieta de D. Luciano, el material (especialmente fotografía y prensa) que me ha facilitado.

BIBLIOGRAFÍA

BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.; Historia de la ciudad de la Coruña, (Editorial La Voz de Galicia), La Coruña, 1986.
 BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.; El carlismo Gallego (Edi. Pico Sacro), Santiago, 1976.
 BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.; Historia de Galicia, (Ediciones Gama), La Coruña, 1982.
 CARRE ALDAO, E.; Provincia de la Coruña. En “Geografía General del Reino de Galicia”, dirigida por Carreras Candi, F., Barcelona, 1932.
 COUCEIRO FREIJOMIL, A.; Diccionario Bio-Bibliográfico de escritores gallegos, 3 vols., Santiago, 1954.
 CRUZ SEOANE, M^a C.; Historia del periodismo en España. 2. El siglo XIX, Alianza Editorial, Madrid, 1987.
 CURROS ENRIQUEZ, M.; Aires d’a miña terra (Biblioteca Gallega). Imprenta de “La Voz de Galicia”, La Coruña, 3^a edición.
 LANZA ALVAREZ, F.; Dos mil nombres gallegos, Buenos Aires, 1950.
 MARTÍNEZ BARBEITO, C.; Torres, Pazos y Linajes de la Provincia de la Coruña, Diputación Provincial, La Coruña, 1986.
 PUGA Y PARGA, M. M^a; Mi historia política, La Coruña, 1917.
 SANTOS GAYOSO, E.; Historia de la Prensa Gallega (1800-1986). Ediciós do Castro. Sada – A Coruña, 1990.

23 D. Constantino Vázquez Rojo – liberal y progresista por “herencia genética” – era nieto del célebre D. Andrés Rojo del Cañizal (sobre este último, cf. Manuel Blanco Rey, D. Andrés Rojo, un personaje del siglo XIX vinculado a Arteixo, en el Ideal Gallego de 23 de Junio de 1997). Acerca de D. Constantino he escrito en la Revista “La Coruña, Paraíso del Turismo” del año 1999 el siguiente artículo: D. Constantino Vázquez Rojo (1832-1885). Un personaje “genéticamente liberal”, muy poco conocido.

24 PUGA Y PARGA, M. MARÍA, o. c., 82